acuerda la ciudad se ponga un tr.do della
en este libro para que en todo tiempo
se le haga cargo de lo que por ella dize al
dho p.o alvarez y se saco y dize asi

Por el p.o alvarez bauarca a oguacil ministro
de v.s para la cobranza de zensos luismos
y fadigas deuidos a la ciudad de lo
que auiendo v.s hecho merced a fer.do de aualos
de ciertas tierras en el campo el susodho
y sus herederos vendieron a miguel cuidal un
pedaço de tierra de quatro pares poco mas
o menos y a gaspar garcia gayanguas etc.
quatro pares y a pedro morcillo en dos
tres pares y a antonio de yniesta v.o
de cartagena tres pares en doçientos
ducados y estos los vendio la ciudad
yniesta a pedro arnaldos v.o de
la ciudad en seteçientos y cincuenta
ducados y el dho p.o arnaldos el dho
a vendido agora nueuamente a alo
ponçe v.o de cartagena en nouecientos
ducados y de todas las
ventas se deue a v.s el luismo y
fadiga y demas dello y a en dependen
cion la dicha tierra a v.ss
de cada cincuenta cahizes de pan
que se coxiere uno como consta
la escritura y merced que v.s hizo por
tanto a v.s suplico mande lo que fuese
seruido para la cobranza de lo susodho
e.a p.o alvarez